MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°: 2221

PARAGUÁI: TETÃREMBIAPO HAMARANDU MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 391/2019, CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 10/2019, EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES, "DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE 5", CON I.D. N° 354.339.

Asunción, 3 **de** diciembre **de 2024**

VISTO: La nota UOC N° 3764/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, a través de la cual se solicita la aprobación para la suscripción de Resolución Ministerial por la cual se aprueba el pago de Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N° 391/2019, con la empresa **CONCRET MIX S.A.**, para las obras de "*REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 3, LOTE 5*", correspondiente al Llamado MOPC N° 10/2019, con I.D. N° 354.339; y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/1993, "*QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES*", dispone: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio*".

Que, por Ley N° 6151/2018, "*QUE APRUEBAN LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE HASTA US$ 400.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUATROCIENTOS MILLONES), Y CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA US$ 160.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO SESENTA MILLONES), AMBOS DE FECHA 4 DE MAYO DE 2018, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE "HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES; Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018*", fue aprobado el contrato de préstamo para la ejecución de la presente obra.

PEDRO L. [illegible] DUARTE
Coordinador interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2221

PARAGUAY
TETÃREMBIAPO
HAMARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 391/2019, CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 10/2019, EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES, "DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE 5", CON I.D. N° 354.339.

Que, se ha suscrito el Contrato S.G. Ministro N° 391/2019, entre éste Ministerio y la empresa CONCRET MIX S.A., en el marco Llamado MOPC N° 10/2019, "*LLAMADO UEP N° 10/2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N°9 Y ACCESOS, TRAMO 3: LOTE 5 Y LOTE 6*", adjudicado por Resolución N° 1823/2019, por un valor total de Guaraníes cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y un millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y nueve (₲ 457.491.794.589) I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de obras de setenta y dos (72) meses totales, veinticuatro (24) meses de obras de Habilitación y cuarenta y ocho (48) meses de mantenimiento, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Que, en las Condiciones Particulares - Parte E - "*Ajuste por Cambios de Costo*", los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes de la porción que el contratista ofertó en moneda extranjera no recibirá ajustes de precios. Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios:

"*La Fórmula Paramétrica de ajuste para las Obras de Rehabilitación será la siguiente:*

$$Pj = Pi.\ K.$$

Donde:
Pj: *Valor final del reajuste*
Pi: *Monto del Certificado a ser reajustado.*
K: *Coeficiente de ajuste*
El Coeficiente K se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

COPIA

PEDRO [illegible] VERA DUARTE
Coordinador interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 391/2019, CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 10/2019, EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES, "DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE 5", CON I.D. N° 354.339.

K= s S/So + de De/Deo + d D/Do + g G/Go + ce Ce/Ceo + p P/Po + ca Ca/Cao

Siendo:

S: *Salario horario del Jornalero correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*

So: *Salario horario del Jornalero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.*

De: *Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*

Deo: *Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.*

D: *Dólar correspondiente en el mes de ejecución de los trabajos.*

Do: *Dólar vigente correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.*

G: *Precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*

Go: *Precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.*

Ce: *Cemento Portland por tonelada correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*

Ceo: *Cemento Portland por tonelada correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.*

P: *Precio de la Piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*

Po: *Precio de la Piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.*

Ca: *Precio del Cemento asfáltico por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.*

Cao: *Precio del Cemento asfáltico por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas*

La fuente de información de los valores citados precedentemente es el Boletín publicado mensualmente por el Ministerio de Obras Públicas del Paraguay, que puede ser obtenido en la siguiente página www.mopc.gov.py".

PEDRO LEZCANO OJUARTE
Coordinador interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°: 2221

PARAGUÁI TETÃREMBIAPO HAMARANDU MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 391/2019, CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 10/2019, EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES, "DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE 5", CON I.D. N° 354.339.

Que, por nota presentada por la empresa contratista CONCRET MIX S.A., en fecha 14 de diciembre de 2023, se solicitó el pago de reajuste de precios del contrato, correspondiente al llamado de referencia.

Que, por nota GTC N°: 64-2024, de fecha 08 de octubre de 2024, la empresa contratista CONCRET MIX S.A., manifiesta su conformidad sobre el monto de reajuste a ser pagado, correspondiente a los certificados de obra del 30 al 33 y del 38 al 41 y el certificado final, correspondiente al llamado de referencia.

Que, los certificados de obras correspondientes a los números 28, 29, 34, 35, 36 y 37 no cuentan con reajuste de precios, razón por la cual la empresa contratista no realizado reclamo alguno.

Que, el Informe Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DV en fecha 08 de octubre de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 63° de la Resolución DNCP N° 2315/2022, concluye que: "*El monto total del reajuste de precios es de Gs.13.004.576.537 (guarantes trece mil cuatro millones quinientos setenta y seis mil quinientos treinta y siete) IVA incluido, resultado de sumar los reajustes correspondientes a los Certificados N° 30 (febrero/2022) al Certificado N° 42 (enero/2023-final) de la obra, y se recomienda proseguir con los trámites de Ampliación del Código de Contratación (C.C.) por Reajuste del Contrato S.G. Ministro N° 391/2019, suscrito con la Contratista CONCRET MIX S.A. conforme a los procedimientos de rigor*".

Que, ante todo lo mencionado se concluye que el presente proceso cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente, conforme a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1923/2024, emitido por la Dirección de Planificación Económica dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas de esta Institución, con cargo el presente ejercicio fiscal.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2221

PARAGUÁI TEÃ REMBIAPO HA MARANDU

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 391/2019, CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 10/2019, EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES, "DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE 5", CON I.D. N° 354.339.

Que, el presente proceso se encuentra excluido de la tutela de la Ley N° 2051/2003, conforme a lo establecido en su artículo 2°, inciso c), y se rige por las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo con los establecido por la Ley N° 6151/2018.

Que, la necesidad de mantener el equilibrio de la ecuación económico – financiera originalmente pactada en el marco de un procedimiento de contratación, y en este sentido de preservar la equivalencia entre las obligaciones, de conformidad a los criterios objetivos establecidos en el pliego de bases y condiciones y en el contrato.

Que, la Dirección de Auditoría Interna, se expidió a través del Informe de Revisión Documentaria DAT N° 127 de fecha 01 de noviembre de 2024, dio su parecer favorable al reajuste de precios del Contrato S.G. Ministro N° 391/2019.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de éste Ministerio, según Dictamen D.A.J N° 1752 del 05 de noviembre de 2024, manifestó que no se encuentra reparo al pago de reajuste de precios.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el monto en concepto de ampliación del código de contratación por reajuste de precio del Contrato S.G. Ministro N° 391/2019, con la empresa **CONCRET MIX S.A.**, correspondiente al Llamado MOPC N° 10/2019, ejecución de obras viales, "DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE 5", con I.D. N° 354.339, por un valor de **Guaraníes trece mil cuatro millones quinientos setenta y seis mil quinientos treinta y siete (₲ 13.004.576.537) I.V.A. incluido**, que representa a la fecha un porcentaje de 2,84 % del monto total originalmente contratado.

PEDRO R. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2221

PARAGUÁI TETA REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 391/2019, CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A., CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 10/2019, EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES, "DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3, LOTE 5", CON I.D. N° 354.339.

CERTIFICADO N°	MES/AÑO	MONTO DEL CERTIFICADO (I.V.A. INCLUIDO) ₲	MONTO DEL REAJUSTES (I.V.A. INCLUIDO) ₲	BOLETÍN
28	dic-21	4,300,055,320	-	-
29	ene-22	3,740,176,842	-	-
30	feb-22	4,335,749,151	1,299,955	feb-22
31	mar-22	5,541,884,161	- 1,660,552	mar-22
32	abr-22	7,028,330,362	124,859,142	abr-22
33	may-22	8,616,262,526	2,710,787,159	may-22
34	jun-22	0	-	-
35	jul-22	0	-	-
36	ago-22	0	-	-
37	sept-22	0	-	-
38	oct-22	16,950,358,215	4,785,876,037	oct-22
39	nov-22	3,905,892,891	1,395,255,164	nov-22
40	dic-22	2,642,761,518	874,319,916	dic-22
41	ene-23	8,739,514,825	1,834,119,685	ene-23
Certificado Final	ene-23	3,011,706,292	1,279,720,031	ene-23
		TOTAL	13,004,576,537	2.84 %

Artículo 2°.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/om

M.O.P.C.